



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CULTURA

EDICTO

I CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS EN LAS SALAS MUNICIPALES DE EXPOSICIONES

El Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Cultura, abre el plazo para la I Convocatoria pública de presentación de proyectos de artes plásticas y/o muestras de interés cultura, divulgativo, científico o social para su exhibición en las salas de exposiciones municipales, para el 2016, como complemento a la programación ya existente de las salas, proveniente de Convenios y/o coproducciones de Instituciones Públicas o privadas de producción propia.

Se consideran salas de exposiciones a efectos de esta convocatoria: Sala de Exposiciones Municipal "Lonja de Pescado", Centro Municipal de las Artes, Caja Blanca del Centro de Cultura Contemporánea "Las Cigarreras" y Hall de la Casa de la Música del Centro "Las Cigarreras".

La convocatoria va dirigida a cualquier persona, física o jurídica, artistas, comisarios y/o instituciones tanto locales como nacionales e internacionales.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de participación en la Programación (proyectos), en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas previstas en el art. 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a partir del día siguiente al de su publicación en BOP. El plazo de presentación será de 15 días naturales.

Las bases estarán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, a 26 de enero de 2016

El Concejal de Cultura,

El Vicesecretario,

Fdo.: Daniel Simón Plá

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas





BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS EN LAS SALAS MUNICIPALES DE EXPOSICIONES

1. Objeto de la Convocatoria:

La Concejalía de Cultura abre la I Convocatoria pública de presentación de proyectos de artes plásticas y/o muestras de interés cultural, divulgativo, científico o social para su exhibición en las salas de exposiciones municipales, para el año 2016, como complemento a la programación ya existente de las salas, proveniente de Convenios y/o coproducciones con Instituciones públicas o privadas y de producción propia.

2. Salas de exposiciones que se consideran en esta convocatoria y criterios para los proyectos a presentar en la programación de cada una de ellas:

2.1 Sala de Exposiciones Municipal “Lonja de Pescado”: Compuesta por tres salas de 52,96, 71,18 y 131,26 metros lineales de exposición, respectivamente. Podrán presentarse proyectos de artistas locales, nacionales o internacionales de reconocido prestigio, consolidados o en vías de consolidación, tanto en el ámbito de las Bellas Artes como en el del arte moderno y/o contemporáneo, así como muestras de gran formato. También pueden presentarse proyectos de exposiciones temáticas de carácter divulgativo, científico, histórico o social.

2.2 Centro Municipal de las Artes: Espacio de tamaño medio con 48,67 metros lineales, concebido para la exposición de artistas emergentes y amateurs, así como para exposiciones producidas por asociaciones, centros de enseñanza y/o colectivos de artistas.

2.3 Caja Blanca del Centro Cultura Contemporánea “Las Cigarreras”, con 109 metros lineales de exposición, acogerá proyectos de Arte Contemporáneo de Vanguardia del siglo XXI. Exposiciones de artistas contemporáneos en vías de consolidación y consolidados. De acuerdo con el Plan del Centro, se valorará especialmente aquellos proyectos en los que las/os artistas:

- Utilicen en la investigación y/o producción de su proyecto Nuevas Tecnologías.
- Investiguen y reflexionen en torno a la relación Nuevas Tecnologías-Arte
- Investiguen aspectos de la divulgación del arte a través de las Nuevas Tecnologías.
- Investiguen y exploren nuevos lenguajes artísticos de base tecnológica.

2.4 Hall de la Casa de la Música del Centro “Las Cigarreras”: Sala de pequeño tamaño, con 26,5 metros lineales de exposición. Acoge exposiciones de pequeño formato de artista a nivel individual o agrupados en Colectivos o Asociaciones. También acoge exposiciones con fines benéficos organizadas por ONG's y entidades similares.

3. Convocatoria

Puede presentarse cualquier persona, física o jurídica, artistas, comisarios y/o instituciones tanto locales como nacionales e internacionales.

4. Presentación de proyectos

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de participación en la Programación (proyectos), en el Registro General del Ayuntamiento. También podrán presentarse, de acuerdo con el art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio. Y en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

El plazo de presentación será de 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Currículum vitae de el/la artista o artistas y un dossier de trabajos anteriores.
- Currículum vitae del comisario, en el caso de que lo hubiere.
- Título del proyecto expositivo.
- Memoria explicativa del mismo, con imágenes de las obras, objetos y otros elementos de la exposición. Se valorará positivamente en la memoria la relación de objetivos del proyecto expositivo, la justificación de las obras a exponer en base a dichos objetivos y la descripción de los procesos de investigación y producción previos a la exhibición, si estos existieran.
- Sala expositiva para la que se presenta el proyecto, con justificación de la elección de la misma en base a la capacidad de la sala y a los criterios descritos en el punto 2 de estas bases.
- Disponibilidad de fechas para realizar la exposición a lo largo del año 2016.
- Necesidades técnicas.
- Estimación económica desglosada y orientativa de gastos previstos si los hubiere.

La presentación de las solicitudes implica la aceptación de todas las cláusulas previstas en las Bases.

5. Selección de proyectos y comité de selección:

5.1 La selección de proyectos será realizada por un Comité Técnico del que formarán parte, siguiendo las recomendaciones de varios códigos de buenas prácticas:

- 3 representantes de la corporación municipal.
- 3 representantes técnicos de la Concejalía de Cultura. Además de ellos, podrá nombrarse a un técnico adicional con voz pero sin voto para ejercer la secretaría del comité.
- 3 personas profesionales de reconocido prestigio dentro del mundo del arte, propuestas cada una de ellas por las Asociaciones AVVAC, ACOA y AVCA. Estos profesionales no podrán ser miembros de estos colectivos ni presentar proyecto en la presente convocatoria, ni como artista ni como comisario.

Los miembros del Comité Técnico que sean profesionales de reconocido prestigio propuestos por las Asociaciones previamente citadas, recibirán la cantidad de 50 € en concepto de dietas.

5.2 El Comité Técnico efectuará una propuesta de selección, con obras seleccionadas para cada sala y otras en lista de espera, ordenadas por orden de puntuación. El Ayuntamiento notificará a las personas responsables de los proyectos seleccionados a fin de que, en el plazo de siete (7) días hábiles, y estando de acuerdo con las condiciones marcadas por el Ayuntamiento, manifiesten por escrito su voluntad de formalizar el correspondiente contrato o convenio y aporten la documentación acreditativa de reunir las condiciones legales necesarias para suscribirlo. Si desistiesen o no lo hicieren en el plazo establecido, se archivará su petición sin más trámite y se procederá a elegir otro proyecto.

Una vez formalizado el contrato o convenio, el proyecto expositivo se incluirá en la programación de las salas municipales.

Los proyectos quedarán sujetos al calendario establecido por la Concejalía de Cultura así como al que se haya pactado entre las partes.

La presentación de un proyecto no otorga a su autor derecho alguno a su programación. Solamente, en caso de ser seleccionado, el Ayuntamiento establecerá con él una relación contractual en los términos expuestos. Los proyectos seleccionados no "caducarán" y se irán programando en función de la disponibilidad de las salas.

Los proyectos no seleccionados podrán volver a presentarse en siguientes convocatorias si los autores del proyecto lo creyesen conveniente.

6. Criterios de selección

La Comisión Técnica de Valoración, atenderá a los siguientes criterios:

6.1 Valor artístico y/o cultural de la propuesta.

6.2 Viabilidad presupuestaria del proyecto expositivo.

6.3 Sintonía con las líneas expositivas de cada Centro o Sala.

6.4 Adecuación a la programación existente en cada Centro o Sala y al espacio expositivo.

6.5 Diversidad de los proyectos y evitación de exposiciones recientes en el tiempo en la ciudad de Alicante y poblaciones cercanas.

7. Derechos y Obligaciones de las partes

7.1 Los proyectos seleccionados deberán ser presentados en tiempo y forma, a los responsables de las Salas con el dossier definitivo del proyecto de la exposición, la ficha técnica de cada una de las obras y el valor de las mismas, y se compromete a cumplir con los plazos establecidos.

7.2 El artista y/o comisario o responsable del proyecto seleccionado asumirá, si fuera necesario, los gastos derivados de enmarcación de obra, restauración o materiales que intervengan en el montaje de la muestra, así como del embalaje y transporte.

7.3 Las obras deberán estar aseguradas “clavo a clavo”, corriendo con los gastos el solicitante de la exposición salvo que el Ayuntamiento de Alicante disponga lo contrario.

7.4 Asimismo, aportarán las imágenes y los textos que le sean requeridas por la Concejalía de Cultura para la realización de la publicidad de la muestra, en los canales habituales de la Concejalía.

7.5 Los derechos de exposición y difusión las obras se cederán al Ayuntamiento de Alicante durante el tiempo que dure la exposición.

7.6 El responsable del proyecto expositivo deberá prestar su colaboración con la Concejalía de Cultura para el montaje de la exposición, su diseño expositivo, distribución de las obras, etc.

7.7 La Concejalía de Cultura aportará personal para las tareas de montaje y desmontaje de las muestras y velará por el correcto mantenimiento de la muestra.

7.8 La Concejalía de Cultura ofrecerá visitas guiadas de la exposición, con la idea de complementar su difusión.

7.9 La Concejalía de Cultura difundirá y comunicará la exposición a través de la web municipal y en los medios de comunicación habituales de la Concejalía.



Anexos: Instancia de solicitudes
Planos de las salas expositivas



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

1.- DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

2.- DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

3.- EXPONE (puede utilizar hojas Anexas)

4.- SOLICITA (puede utilizar hojas Anexas)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (puede utilizar hojas Anexas)

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Excmo./Excmra. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante.

Firma



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

1.- DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

2.- DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

3.- EXPONE (puede utilizar hojas Anexas)

4.- SOLICITA (puede utilizar hojas Anexas)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (puede utilizar hojas Anexas)

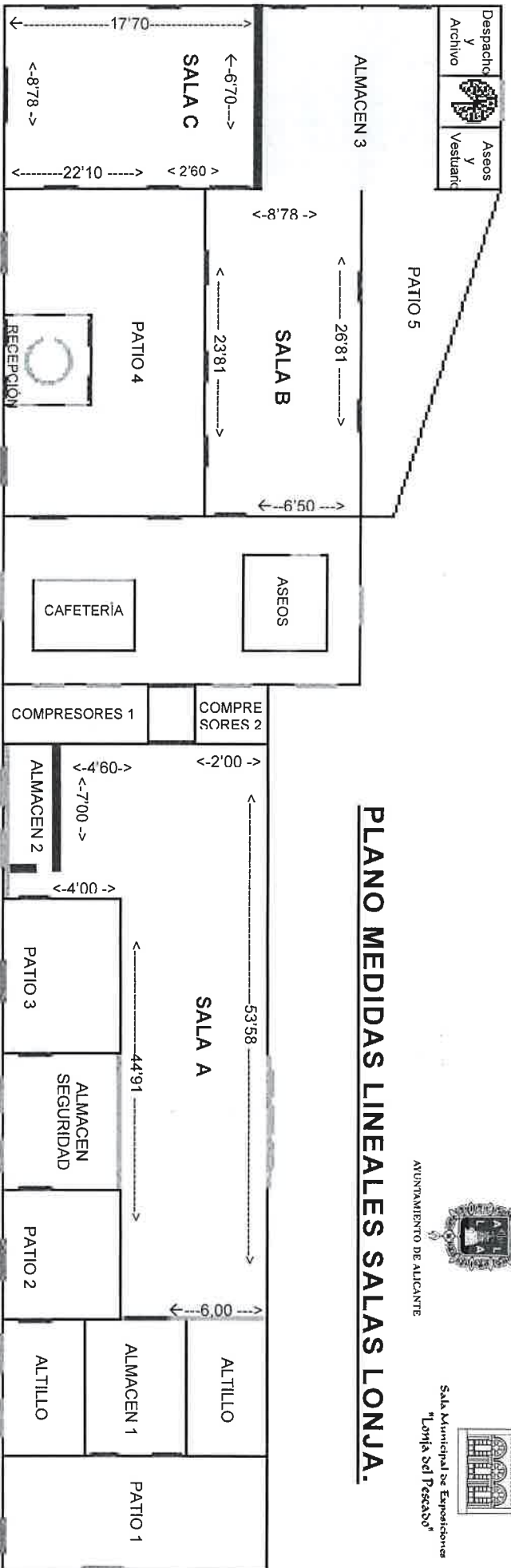
En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Excmo./Excma. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante.

Firma

Despacho
y Archivo

Aseos
y Vestuario

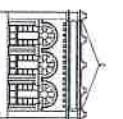


PLANO MEDIDAS LINEALES SALAS LONJA.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

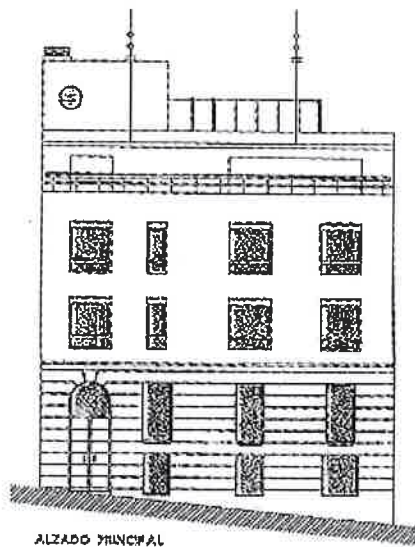


Sala Municipal de Exposiciones
"Lonja del Pescado"

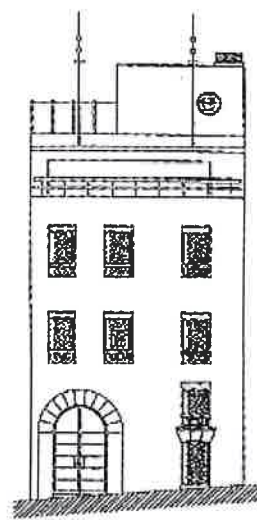


Sala A	Sala B	Sala C	
53,58	26,81	17,70	
44,91	8,78	8,78	
6,00	6,50	2,60	
2,00	23,81	6,70	
4,60		23,60	
7,00			
4,00			
122,09	65,90	59,38	METROS LINEALES PAREDES ÚTILES
Sala A	Sala B	Sala C	
0,30	0,30	0,30	METROS DE ALTURA DE LOS RODAPIÉS
4,17	3,82	3,82	METROS DE ALTURA DE LAS PAREDES**

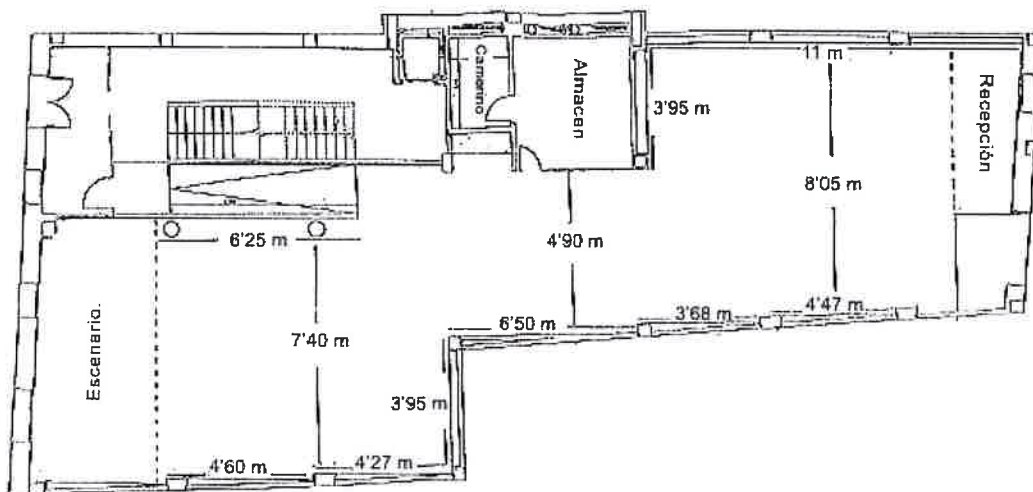
Características Técnicas

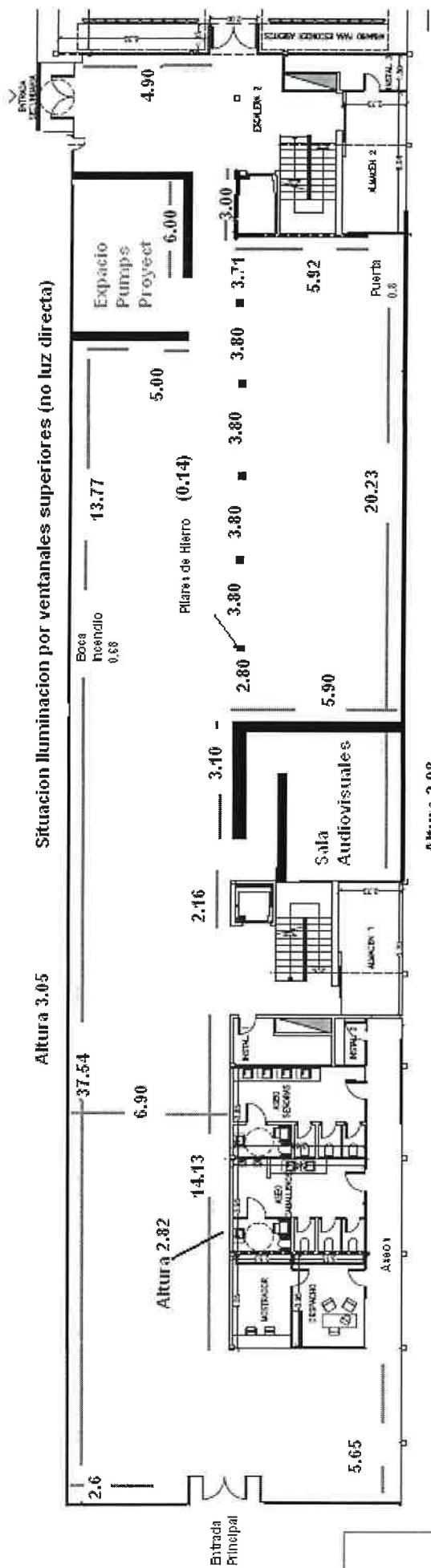


ALZADO PRINCIPAL



ALZADO POSTERIOR





Iluminación:
 La sala dispone de iluminación natural por ventanas situadas en la parte superior, así como una iluminación general en la parte superior que ilumina la sala central, también disponemos de carril de iluminación distribuido por toda la sala con los siguientes modelos de focos: GLOBAL Trac, con bombillas silvania 12v-50 y 100w- 24°,45°,8°.

Se podría disponer de un espacio a oscuras con la construcción de tabiquería por módulos de madera, en la parte baja dentro de los pilares de hierro.

- Medidas de las puertas de accesos a la sala:
- Principal: Alt. 2.24 - Anch. 1.84 - Oblicu. 2.88
 - Lateral: Alt. 2.75 - Anch. 1.90 - Oblicu. 3.30
 - Trasera: Alt. 3.30 - Anch. 1.82 - Oblicu. 3.55

MEDIDAS HALL CASA DE LA MUSICA

